

R-CDNAT-2012-683

SALTA, 14 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.771/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66/68, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Cecilia Magdalena Mamaní y 2) Ana Silvia Delgado.

Que a fs. 73, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la citada Comisión, que se han cumplido las instancias reglamentarias, que no obran impugnaciones, aconseja la designación de las postulantes meritadas en primer y segundo lugar, Srtas. Cecilia Magdalena Mamaní y Ana Silvia Delgado - en los cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de Diciembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que las alumnas Mamaní y Delgado podrán formalizar la real toma de posesión de sus funciones en el presente cargo a partir del 01 de febrero de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 66/68 y designar a las siguientes alumnas - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) Srta. Cecilia Magdalena MAMANI - DNI N° 32.347.091
- 2) Srta. Ana Silvia DELGADO - DNI N° 34.184.337

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-683

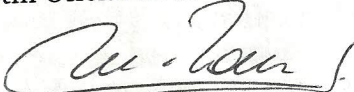
EXPEDIENTE N° 10.771/2012.

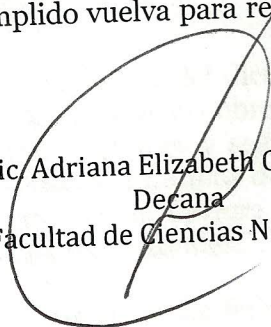
/.
de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srtas. Mamaní y Delgado, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Néilda Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales